

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 reales para esta ciudad, llevado a las casas, y 8 para fuera franquio de porte. Las Justicias pagan 6 reales y 3 más, por cada litigio resuelto. No se admite en la redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.

# BOLETIN OFICIAL

Ministerio de Fomento. 16 de enero de 1838.

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ESTADO DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE ZAMORA.

Continua la lista de Sres. electores,

SEGUNDA ELECCION.

Partido electoral de Zamora.

DIA 21

Zamora, don Agustín Monzon  
Idem, don Modesto Rodríguez  
Idem, don Manuel Rodriguez Anta  
Idem, don José Pasalodos  
Idem, don Vitor Cortezo  
Idem, don Alejandro Urruela  
Zamora, don Bernardino Grande  
Idem, don Juan Urzando  
Idem, don Francisco de la Portilla  
Idem, don Miguel Ferreras  
Idem, don Pedro Vega  
Idem, don Rosendo Matilla  
Idem, don Francisco Crespo  
Idem, don Carlos Valdivieso  
Idem, don José Hernandez  
Idem, don Pedro Herrera  
Idem, don Manuel Casado Trapero  
Idem, don Luis Estevez Hospedal  
Idem, don Antonio José Fernandez  
Idem, don Felix Prieto  
Idem, don Ignacio Gestoso  
Bamba, don José Rabio  
Zamora, don Domingo Ramon Ba-  
quiero

Idem, don Esteban Rodriguez Vaz-  
quez  
Idem, don Juan Guerra  
Idem, don José Juarez  
Idem, don Manuel Baquero  
Idem, don Pablo Iglesias  
Idem, don Domingo Hita Salaña  
Idem, don Manuel Vallejillo  
Moraleja, don Pedro Jambrina  
Idem, don Agustin Martinez



ENCARGADOS DE COBRAR LA SUSCRIPCION.

Fuente Saucos, Sayago, Toro, Zamora, Alcañices, Benavente, Puebla.

La Redaccion, calle de S. Andres.

D. Alejandro Dominguez, D. Pedro Blanco Bobo, D. Venancio Laza.

Boletin de los establecimientos militares. De las escuelas

misiones ecolociales de la provincia de Zamora.

Asociacion de los maestros de Zamora.

Circular. El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 28 de Diciembre último me ha comunicado las Reales

Se continuará.

SECCION 2.ª

por libre convenio, debiendo entender que dichos efectos pertenecen á un cuerpo militar desde el momento en que éste los recibe, sea directamente en el pueblo donde reside, sea en cualquiera otro punto por medio de sus comisionados, pero quedarán sujetos al pago de portazgos los mismos efectos cuando no habiendo pasado aun á ser propiedad de los cuerpos permanecen en poder de los asentistas ó de la administración militar. De esta resolución, enteramente conforme al espíritu del arancel, resultaría tambien la ventaja de no tener que hacer ningún género de indemnización á los arrendatarios, evitándose los inconvenientes inseparables de las medidas que para este efecto indica el consejo. Persuadida de todo esto S. M. se ha servido resolver manifiestamente a V. E. que se estenderán las órdenes en este sentido si por ese Ministerio no se ofree alguna dificultad. Por lo respectivo á las legiones francesas é inglesas y á las tropas auxiliares de S. M. E., a quienes S. M. que se les quede la franquicia de portazgos sin ningún género de restricción, para todos los efectos militares que les pertenezcan. De Real orden lo comunicó á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. — El Duque de Rivas. — Señor Secretario del Despacho de la Guerra. — Y de orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península lo traspuesto a V. S. para que por su parte haga cumplir exactamente quanto se previene."

Y se inserta en el Boletín oficial de la provincia para inteligencia y cumplimiento de quien corresponde y efectos convenientes. Zamora 11 de Enero de 1838 — José María Varona.

**Circular.** El Sr. Subsecretario interino de la Gobernación de la Península con fecha 24 de Diciembre próximo pasado se ha servido dirigirme la siguiente circular:

"El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernación de la Península con fecha 19 del corriente lo que sigue. — El Embajador de Francia en esta Corte me dice que habiendo descripto de Montpellier el dia 30 de Enero último un cabo del segundo Regimiento de Ingenieros llamado Francisco Ducastaing, cuyas señas acompañaba, y creyéndose que ha venido á España, desearia hallarse en el caso de poder satisfacer, si fuese posible, la pregunta que con este motivo le hace el Ministro de la guerra de aquel Reino acerca de si podria indagar

cual es ó ha sido la suerte de este individuo. En su consecuencia se ha servido mandar la augusta Reina Gobernadora que me dirige á V. E. incluyéndole las señas del sujeto por quien se pregunta, como lo verifiquo para que por el Ministerio del cargo de V. E. se adopten las providencias que se estimen oportunas á fin de averiguar si el sujeto de que trata esta comunicación se halla en España y cuál es su suerte. — De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación lo traspuesto a V. S. con inclusión de la nota de las señas de Ducastaing por si acaso pueden satisfacerse los deseos del Embajador francés."

#### Señas del Sr. Ducastaing.

Estatura cinco pies y dos pulgadas, poco mas ó menos, pelo rubio, tez blanca, nariz pequeña, barba redonda, cara ovalada, ojos azules y pequeños. — Señas particulares: un poco cargado de espaldas, una ligera cicatriz en la frente, un poco zambo, modales suaves, bastante instrucción.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes constitucionales de esta provincia que si alguno tiene ó llega á adquirir noticia del paradero del expresado Ducastaing la trasmita inmediatamente a este Gobierno político manifestando su ocupación y fortuna sin inquietarle. — Zamora 12 de Enero de 1838. — José María Varona.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Vuesstra Diputación provincial acaba de instalarse, siendo la primera que debe su existencia á la Constitución de 1837, enseña de unión y de paz. Al anunciarlse á los pueblos, creé de su deber hacerle una manifestación franca y sincera de sus sentimientos y de la marcha que seguirá constantemente en el desempeño de su honroso cargo.

Afligida como todos los buenos españoles, con los males desastrosos que oprimen esta desventurada Patria y la conducen á su aniquilamiento y destrucción, está decidida y empleará todos sus esfuerzos para llevar á ejecución con energía cuanto esté en sus atribuciones, y considera que conduce á la conclusión de la guerra civil, causa de ellos, y proporcionar la paz que con vehemencia desean los pueblos y piden con justicia; mas considera que todo sería infructuoso y nützil, si no reina entre nosotros el amor á las instituciones que nos rigen, al Trono de ISABEL II y al Gobierno de su escelsa Madre, así como á la unión, concordia, justicia y respeto ciego á las Leyes, principios los más propios y análogos á los Gobiernos representativos.

Penetrada de su misión tutelar, será su norte cuanto pueda contribuir á la prosperidad de esta provincia. Economias, me-

joras asequibles, distribución justa hasta lo posible de las contribuciones, oposición vigorosa á todas las que no tengan origen y carácter legal, protección decidida y energica contra excesos y abusos serán la pauta de su conducta, y está dispuesta para llevarla á cabo, recibir todas las instrucciones que puedan proporcionar los ciudadanos, así como á oír con detención y las consideraciones debidas todas sus quejas y aplicar el medio que corresponda.

Zamoranos: Ved ahí la expresión de los principios y norma de la conducta de vuestra Diputación provincial: cooperad por vuestra parte obedeciendo las Leyes, al Gobierno y autoridades establecidas, desechad todo motivo de discordia: despreciad altamente las sugerencias, los perdidos consejos, y las escitaciones que tiendan á alterar el orden y sosiego público, pues estas son arterias de los secuaces de D. Carlos y demás nuestros enemigos, que enmascarados con las halagüenas perspectivas de la virtud ó del patriotismo, sirven solo de escala á la ambición de algunos para subir al mando y los empleos, al paso que proporcionan prosélitos á D. Carlos y aumentan los males de la patria. Desengaños y vivid prevenidos: Sobradadas y crístes experiencias tenemos. — Zamora 13 de Enero de 1838. — José María Varona, Presidente. — Antonio Villaralbo y Fries, Vicepresidente. — Eulogio García Patón, Antonio Jalon. — Marcelino Samaniego. — Ildefonso Rodríguez. — José Alvarez Buhilla. Juan Francisco Fernández. — Diputados. — P. A. D. D. — Jacobo Martín Brahones, Secretario interino.

IS ALG

S. E. ha acordado que en el preciso é improrrogable término de quince días se presenten en su Secretaría todas las cartas de pago que por cualquier concepto se hayan expedido por la depositaría de esta corporación y obren en poder de cualquier Ayuntamiento, persona y demás que hayan hecho entregas de mrs. en dicha depositaría; en inteligencia de que pasado el término señalado se exigirá la mas estrecha responsabilidad al moroso ó desobediente.

Se inserta en este Boletín oficial para inteligencia y cumplimiento de los sujetos y corporaciones en cuyo poder obren dichas cartas de pago. Zamora 13 de Enero de 1838. — José María Varona, Presidente. — P. A. D. D. — Jacobo Martín Brahones, Secretario interino.

Esta corporación, usando de su derecho ha declarado en acta de 13 del actual interinos todos los destinos de su Secretaría, incluyendo los de la sección de contabilidad, depositaria y también el de portero. Cuyo acuerdo se ha mandado por S. E. anunciar en el Boletín de la provincia para que llegue á conocimiento de todos y pue-

## PARTE OFICIAL

## VARIEDADES

## Importancia de la Agricultura.

Así como la abundancia de capitales anima al trabajo humano, influye mas que otro cualquiera agente en el aumento de estos, y aumentar tambien los medios de ocupar á los hombres. En prueba de esto, basta citar la autoridad del economista mas eminente que tuvo Inglaterra, Adam Smith, el que dice: "que ningún capital puesto en movimiento produce una cantidad mayor de trabajo productivo que el del labrador. En la agricultura la naturaleza trabaja lo mismo que el hombre; y aunque su trabajo no cuesta desembolso, sus resultados tienen un valor como le tiene el del trabajador mas caro." Las operaciones mas importantes de la agricultura, no parece que conspiran tanto a aumentar como a dirigir la fertilidad natural á la produccion de las plantas mas útiles al hombre. Un campo cubierto de zarzas y matorrales puede producir una cantidad tan grande de vegetales, como la viña ó un campo de trigo bien cultivado. La plantacion y el laboreo, mas bien arreglan que animan la activa fertilidad natural; y así se vé que despues de todas las faenas siempre tiene esta que hacer lo principal. Sin embargo, los gananes y el ganado empleados en los trabajos campesinos, así como los artesanos, no solo son los que causan la reproducción de un valor igual al que ellos consumen, ó sease al capital que emplean juntamente con sus ganancias, sino otro mucho mayor." El capital empleado en la agricultura (añade el mismo escritor) no pone en movimiento una cantidad mas grande de trabajo productivo que lo hace otro igual empleado en las artes, sino que en proporción a la cantidad del trabajo que él consume, aumenta un mayor precio al producto anual de la tierra y del trabajo del pais, á la verdadera riqueza y á las rentas de sus habitantes. En ningún objeto se puede emplear un capital que sea mas lucrativo á la sociedad que en la agricultura."

El número de los labradores es constante que excede al de los artesanos, mestizos y al de los que se ocupan en los demás oficios. La sola circunstancia de que la agricultura dà empleo á tantas gentes, deberá escitar los conatos de todos hacia sus mejoras.

Prescindiendo de las gentes que la labranza emplea en sus operaciones, ella facilita á otras gentes medios de trabajar en grado superior á las artes; porque además de influir en la duración de la vida, facilita una mayor demanda de artículos artificiales de primera necesidad, y de consiguiente proporciona indirectamente mayor ocupación á los artesanos que otra cualquiera profesion.

La agricultura, no solamente es el gran manantial del trabajo, sino que cuando florece le asegura mejor que otro agente. Las manufacturas y el comercio, por mas pujantes que se encuentren, no se arraigan de un modo permanente en las na-

ciones. Las contribuciones, las discordias civiles, la guerra y otras mil causas logran detener su curso; desanimarlas, aniquilarlas y privar á los habitantes de los medios de ocuparse. De esto hay ejemplos bien señalados en las naciones comerciales, á las cuales en el dia solo les queda el nombre. Cuando los capitales se invierten en el cultivo diestro de la tierra, no solo se facilita ocupación abundante á los presentes, sino que se la facilita á los venideros. Los Países bajos lo demuestran también á las claras.

## EL TRUENO Y EL AGUA.

Fábula en el gusto oriental. Al sol nace el zorro solitario que el sol abandona. La fábula en el gusto oriental. Al sol nace el zorro solitario que el sol abandona. Los puestos nunca alcanzan, el trueno al agua decia: el sangre molesto formas, y si en la lejana le miras en la niebla y vapor, pronto el cielo en lluvia á bajar se obliga. Yo salgo á luz en los aires; ráfagas de fuego vivas la tierra opaca alumbrando, que voy tras ellas indican. Mi voz en el firmamento resuena y al lloro excita... amenaza á los sultanes... habla tal malvado... y si vibra su fuerte aliento en Bizancio, aun se estremece la Siria. El mortal despavorido las manos alza y suspira, abandona los placeres, y al Dios que teme se humilla, Pero tú... Benigna obrando, el agua al trueno replica, mi presencia es agradable, mi frescura vivifica, alienta el orbe, y se alegran Ceres y Baco á mi vista. La salubridad renace, la abundancia y la delicia van contigo, no los génios destructores que horrozan. Dijo el agua soy se oyó al punto una voz que profería: «Al hombre que entre sus manos el poder supremo mira, el camino de la gloria esta fábula le indica.»

El C. de T. M.

La guerra y el olvido de la moral agotan los manantiales de la población; los brazos robados á la agricultura dejan los campos incultos; los caudales del comercio se desecan; el artista se aleja de un clima en que la guerra y la anarquía han roto el pincel de Apeles y el cincel de Fidias; se multiplican las emigraciones; se apaga la antorcha de las artes; los pueblos se reducen á la mas espantosa bárbarie, y las antiguas reinas del mundo Tebas, Nínive, Babilonia, Memphis y Palmira no presentan sino un montón de ruinas.

dan presentar sus solicitudes; en la inteligencia de que se han de proveer á los ocho dias de publicada esta disposicion. Zamora 14 de Enero de 1838.—P. A. D. L. D. P., Jacobo Martín Brahones, Secretario interino.

## MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA MILITAR.

D. Carlos José de Barreiro, Comisario de guerra, habilitado con destino á esta plaza y su provincia, Ministro principal de Hacienda militar en la misma, &c.

En cumplimiento de cuanto se me previene por el Sr. Intendente Militar del distrito de Castilla la vieja en papel de 8 del actual, de nuevo se saca á pública subasta el suministro de provisiones para las tropas y caballos del mismo, el que debe tener principio en 10 de Febrero próximo á fin de Setiembre del corriente año. Quien quisiere interesarse en dicho suministro para los puntos de esta Plaza, Toro y Puebla de Sanabria, acuda á este ministerio de mi cargo, situado en la plazuela del Salvador, casa número 7, á las 11 del dia 15 del corriente mes, que he tenido por conveniente señalar para su remate, en inteligencia que las proposiciones que se hagan á aquel, no solo las admitiré para los tres puntos que van marcados, sino aisladamente á cualquiera de ellos, siendo arregladas. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto se fijen edictos en los sitios de costumbre de esta Plaza, se circulen á la ciudad de Toro y Puebla de Sanabria, y se inserte para su mayor publicidad en el Boletín oficial de esta Capital. Zamora Enero de 1838.—Carlos José de Barreiro.

## SUBDELEGACION DE RENAS DE TORO

Sin embargo de que por la Real orden de 15 de Noviembre próximo pasado inserta en el Boletín oficial de la provincia de 13 de Diciembre siguiente, número 302, se previene que el total pago de la contribución extraordinaria de Guerra marcada en la ley de 15 de Setiembre anterior debe verificarse en 15 de Febrero próximo, como que la mente de dicha Real orden no debe entenderse tan estricta, que descansando los pueblos sobre el plazo citado no traigan de ante mano á esta Contaduría y Depositaría de rentas las relaciones que prescribe dicha Ley y cantidades que con vista de ellas debe satisfacer, desde luego hago saber á todos los alcaldes constitucionales sujetos á esta Subdelegación, que si en el dia 31 del presente no solventan dichos extremos, se expedirá contra ellos los competentes premios, que saldrán al dia siguiente á aquella fecha. Toro 12 de Enero de 1838.—P. A. D. L. De V. José Antonio Escarpiz,

## CORREO DE AYER.

Los periódicos de París alcanzan hasta el 4 del actual, y la mayor parte de sus columnas las ocupan con el proyecto del mensaje ó contestación al discurso de la corona redactado por la Cámara de los Pares. Copiaremos el párrafo que se refiere á la política exterior, con particularidad á España. Dice así:

"Nos felicitamos, Señor, del estado satisfactorio de nuestras relaciones con todas las potencias extranjeras, y del mantenimiento de la paz general; esa primera necesidad de los pueblos, y de la civilización. Pero deploramos la triste suerte de la Península y vemos con sentimiento una nación amiga entregada á las sanguinarias convulsiones de una guerra interna."

Deseamos, pues, que la fiel ejecución de las cláusulas del tratado de la cuádruple alianza corresponda á los deseos de V. M. y facilite el triunfo de una causa que escita todas nuestras simpatías: entonces la España, entregada á sí misma, y libre del yugo de la anarquía y de las facciones, recobrará, en fin el reposo que le es tan necesario al abrigo del Trono constitucional de la REINA ISABEL II.

El primero que habló en la Cámara concluida la lectura de todo el proyecto, fue M<sup>r</sup>. de Dreux-Brezé, miembro legitimista, que pronunció un largo discurso, muy elogiado por la Gaceta de Francia, haciendo una reseña del estado de la política tanto en lo interior como en lo exterior, y dirigiendo fuertes cargos al ministerio sobre muchos puntos. Refiriéndose á España, vituperó la influencia inglesa en la Península, y la ocupación del puerto de Pasajes, Guetaria y otros, de los que, según el orador, sería difícil desalojar á las tropas inglesas.

M<sup>r</sup>. Molé, presidente del Consejo tomó á su cargo contestar al orador legitimista, y en efecto, satisfió uno por uno los cargos hechos al gabinete, repitiendo en cuanto á la ocupación de Pasajes por las tropas inglesas lo dicho ya en otra ocasión de que la Inglaterra había pedido á la Francia que ocupase este puerto, y visto que la Francia no lo hizo, lo ocupó la Gran Bretaña para que sirviera de abrigo á su marina."

Aprobada la totalidad del proyecto, se abrió la discusion por párrafos, é iban aprobados hasta el cuarto inclusive.

(E.)

**Lerma 4 de Enero.** Ayer llegó á Aranda una cuerda de 57 prisioneros escoltados por dos compañías de la REINA Gobernadora, cuya escolta fué relevada por 60 hombres de Córdoba al mando de un oficial. Pusieronse otra vez en marcha camino de Burgos, y aun no habían andado dos leguas cuando los atacó Vinuesa con su caballería

rescatando sus prisioneros y haciendo 19 de Córdoba incluso el oficial. Un soldado de los que lograron escaparse regresó á Aranda, y dió parte del hecho al capitán don Francisco de Paula Enrile, quien con toda la fuerza que pudo reunir salió al momento en persecucion de la caballa y á las cinco leguas la alcanzó y atacó poniendo en vergonzosa fuga, logrando rescatar no solo á los soldados y oficial de Córdoba, sino que también á 53 de los prisioneros fáciosos, matándoles ademas cinco hombres y cogiéndoles algunos caballos.

—Escriben de Burgos con fecha 10 del actual lo que sigue:

Despues del encuentro que noticié á vds por mi anterior, y quedando los 50 heridos en Medina de Pomar, nuestras divisiones aglomeradas sobre la izquierda de la linea han avanzado á ocupar todas las posiciones que tenia el enemigo en el valle de Mena; yo no se si este movimiento puede indicar que traten los generales de continuar la persecucion en lo interior de las provincias.

El cuartel general continua en Miranda, de donde ha llegado ayer el Capitan general Carratalá; despues de haber estado todo el dia de antes de ayer en secreta conferencia con el Conde de Luchana; esta mañana ha seguido en posta á Valladolid y de alli dicen que pasará sin detenerse á esa Corte; tambien continúan hoy su viage para esa el Ministro de Marina y el Conde de Mirasol, que llegaron ayer de la parte de Santander.

El jefe politico de esta marchó el 7 tambien en posta á disfrutar en esa la Real licencia que le ha sido concedida por tres meses.

Esta reunion y movimento de personajes, unidos á la noticia

que se ha esparcido de que por Bayona han pasado ultimamente varios agentes diplomáticos, han dado lugar á cálculos y conjeturas en el público, que guiado por el deseo, piensa ver en todo preludios de paz.

## HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S M. nuestra augusta REINA Gobernadora, por Real orden de 15 del mes proximo pasado, se ha servido trasladarme á Mallorca en igual clase de Administrador principal de aquella isla. Por tres años consecutivos lo fuí de esta tranquila provincia. En tan largo periodo, las continuas conferencias y asuntos que han tenido que tratar conmigo los individuos de los Ayuntamientos y particulares indistintamente, sobre materias de la administracion económica de los pueblos, y el conocimiento que de estos adquirí al visitar la mayor parte en virtud de la Real orden de 3 de Febrero de 1836, me ha proporcionado el gusto de conocer vuestra docilidad y virtudes, y cuan dignos sois de ser administrados con pureza e imparcialidad: á vosotros corresponde decir si en los actos que dejo insinuados la he observado, asegurandoos que mi conciencia está tranquila, y yo satisfecho, sintiendo vivamente dejar una provincia en donde solo recibí muestras de estimacion, y muy particularmente de los vecinos de esta Capital; dispensándomela igual vuestras autoridades, con cuya amistad me honro.

Al partir me veo impelido por gratitud y deber, á manifestar, ademas, que dicha traslacion no la solicité, y que me separo de vosotros con sentimiento, ofreciéndoos mis servicios en cualquiera parte á donde la suerte me destine. Zamora 16 de Enero de 1838.—José Sandino y Miranda.